

SERVICIO REVOLUCIONARIO HOSPITALARIO S.A.C. promueve un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual en el que las personas puedan desarrollar relaciones respetuosas, sobre la base de la igualdad de género. Esta organización rechaza el hostigamiento sexual como una práctica contraria a los Derechos Humanos. La conducta de hostigamiento sexual realizada por alguna persona relacionada con **SERVICIO REVOLUCIONARIO HOSPITALARIO S.A.C.** en el ámbito de trabajo, se sancionará conforme a las disposiciones previstas.

Para ello, **SERVICIO REVOLUCIONARIO HOSPITALARIO S.A.C.** Traza los siguientes compromisos:

- a) **Dignidad y defensa de las personas humanas**, es un fin de la organización el proteger la dignidad de la persona humana.
- b) **Ambiente saludable y armonioso**, es obligación de la organización proteger la salud y el desarrollo libre de la personalidad en ambientes sanos y seguros.
- c) **Igualdad de oportunidades sin discriminación**, garantizar el derecho de toda persona a ser tratada de forma igual y con respeto dentro del ámbito laboral.
- d) **Confidencialidad**, preservar la reserva y confidencialidad de los casos de investigación.
- e) **Debido proceso**, proveer tanto al hostigador como el hostigado los derechos que tienen a fin de gozar los derechos y garantías.
- f) **Integridad**, analizar desde una perspectiva social, psicología y de género el hostigamiento sexual.

Lima, 03 de agosto del 2020.



SERV. REVOLUCIONARIO HOSP. S.A.C.
GONZALO A. PALACIOS
GERENTE GENERAL

Gonzalo Palacios Ambulodegui
Gerente General